

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1309/24

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2023.**

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 18 de diciembre de 2.023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 55 de 18 de marzo de 2.024, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito no 1/2023, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art.150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos	Generados por Ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
920-16000	Cuotas Seguridad Social	3.200,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	3.900,00
TOTALES		3.200,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	3.900,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
37000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	19.000,00	700,00	0,00	19.700,00
TOTALES		19.000,00	700,00	0,00	19.700,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se 'aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Mengamuñoz, a 21 de mayo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Gómez Jiménez*.